Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA Nº 36/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 hs, en la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, sito en Mcal. López nº 2029, en presencia de la Lic. Nelly Cano Directora de la UOC, la Abog. Lucia Romero, de la Unidad de Contratos; la Lic. Araceli Cotillo, de la Unidad de Asesoramiento y Evaluación; proceden a la Apertura de sobres del Llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2012 , para la Adquisición de Alimentos para la SNNA, **ID 241.006** del Portal, en el Rubro 310.

Presentaron oferta las siguientes Empresas y con los montos que se detallan a continuación:

LOTES	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA FENIX SA	BELTRON S.A	EL CASTILLO SA
1	269.000	270.000	n/c
2	435.700	437.000	376.100

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

1. El representante de "El Castillo S.A" deja constancia que la Empresa "Beltron S.A" no presenta autorización de fabricante de la marca NESTLE.-
2. La representante de la "Empresa Fénix S.A" deja constancia de que La Empresa "Beltron S.A:
   - Presenta Certificado de Transferencia de la INAN de la Empresa SAETA S.A es de aceite de Soja y no de Girasol como requieren las EETT.-
   - Que la marca Margarina del ítem 15, se encuentra mal consignada, ya que en el Acta Virtual la marca ofertada es la de la margarina de la marca "Mesa", asi como la autorización que presenta es de la marca "Mesa".-
   - No presenta autorización, RE, y RSPA de los productos ARCOR.-
   - Tampoco presenta RSPA de Yerba Mate.-
   - En el ítem 16 oferta la marca **Tapin** pero no presenta la autorización de la marca **Tapin,** lo mismo ocurre con los ítems 7,8,9 y 13 donde ofertan la marca "**Michey**" en la carta oferta y la autorización corresponde a la marca "**Mickey**".

Distribuidora FENIX S.A.

EL CASTILLO S.A.

Forma parte integrante de la presente acta el anexo donde consta la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases.

- **Firman el Acta**

LIC. NELLY CANO **UOC**	
ABOG. LUCIA ROMERO, **UOC**	
LIC. ARACELI COTILLO **UOC**	
POR DISTRIBUIDORA FENIX SA **NANCY GODOY** **CI Nº 1.291.137**	Distribuidora FENIX S.A.
POR CASTILLO SA **EDGARDO GILL** **CI Nº 2.370.440**	EDGARDO GIL EL CASTILLO SA

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I

DOCUMENTOS SEGÚN PBC	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA FENIX SA	BELTRON S.A	EL CASTILLO SA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SIPE	SIPE	SIPE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
La Validez de la oferta será de noventa (90) días contados desde el inicio de la Etapa competitiva. (	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
El porcentaje será del 5 % (cinco por ciento) (Art. 39 Ley 2051/03) del monto máximo de cada lote que se oferte	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
A) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A

Distribuidora FENIX S.A.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	N/A	N/A	N/A
B) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	SIPE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	SIPE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1209146	1209184	1209121

Distribuidora FENIX S.A.

EDUARDO GIL
EL CASTILLO S.A.